REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

I. Municipalidad
CURACAUTÍN

REF.: Autoriza la adquisición de juego modular a través de Convenio Marco.

DECRETO EX. N°: 0206

Curacautín, 17 FEB. 2016

VISTOS:

1.- La Resolución exenta N° 2206 de fecha 3 de Agosto del 2015, que aprueba acta comité resolutivo seguridad ciudadana año 2015, Aprueba Proyecto.

2.- El Proyecto Presentado por la Municipalidad al Fondo de Seguridad Ciudadana Año 2015

3.- La resolución exenta N° 2804 de Fecha 7 de Octubre del 2015, que aprueba convenio suscrito por el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Curacautín para ejecutar el proyecto denominado: **"RECUPERACIÓN ÁREA VERDE SECTOR PADRE JUAN COMUNA DE CURACAUTIN";**

4.- El decreto Ex. N° 044 de fecha 14 de enero del 2016, que aprueba el convenio mencionado precedentemente.

5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003, "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", denominada: "Ley de Compras Públicas";

6.- En el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal;

7.- El decreto Ex. N° 0283 de fecha 12 de Febrero de 2016, que Designa alcalde subrogante a Don Hugo Vidal Merino.

8.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir cuatro maquinas de ejercicios para ser instalado en la plaza de la Población Padre Juan y que forma parte de la ejecución del proyecto mencionado en el VISTO 3).
2. Que estos productos se encuentran el Catálogo Electrónico de Convenio Marco y son necesarios para el cumplimiento de los fines del servicio.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN** a través del Catalogo Electrónico de Convenio Marco, UN JUEGO MODULAR ET 11902, Código: 1098178 al proveedor ETO Chile limitada, con domicilio en O´Higgins 0347 Temuco, por el valor de $2.386.020 (dos millones trescientos ochenta y seis mil cero veinte pesos) más IVA e inclúyase además en la presente adquisición, el gasto que irrogue si lo hubiera.

2.- **EMÍTASE** la orden de compra proveniente del convenio marco, a. ,r ETO CHILE LIMITADA, por el valor señalado precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL CURACAUTIN

GLORIA KARINNA WEISE SEPÚLVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CURACAUTIN

HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ALCALDE (s) DE LA COMUNA

HEVM/GKWS/NCAR/CRVM/jdn
DISTRIBUCION:
- Depto. Finanzas, Depto. Obras, SECPLA.
- Oficina de Partes.